

Cuarto.—En lo no previsto en la presente Norma se estará a lo dispuesto en los Convenios de 11 de julio de 1962 y 21 de marzo de 1969 y en las Normas de Obligado Cumplimiento de 24 de marzo de 1965, 16 de febrero de 1967, 31 de julio de 1970 y 24 de noviembre de 1971.

Quinto.—Los efectos económicos de la presente surtirán a partir del 1 de noviembre de 1972 y tendrán una duración de dos años computados desde igual fecha.

Sexto.—Al finalizar el primer año de vigencia las remuneraciones consignadas en la presente se incrementarán en igual importe que el porcentaje alcanzado en el índice de coste

de vida, en el conjunto nacional, conforme a los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística.

Séptimo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Director general, Vicente Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de febrero de 1973 por la que se dispone el cese del Teniente de la Escala Auxiliar de Caballería don José Vidal Vela en el Servicio de Información y Seguridad de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Teniente de la Escala Auxiliar de Caballería don José Vidal Vela,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debida conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 7 de marzo de 1973 por la que la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles clasifica para ocupar destinos de 1.ª clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedando clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de «Disponibles» en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

D. Valeriano Baltasar de la Iglesia.
D. Agapito Correa Cantero.

Ingenieros

D. Joaquín Vialas Escudero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 20 de marzo de 1973 por la que se resuelve el concurso número 2/1973, de nuevo ingreso, en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 del mismo mes), por la que se convocó el concurso número 2/1973 para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con los Decretos 2704/1965, de 11 de septiembre, y 3163/1971, de 16 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso, y consecuentemente el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

- El 50 por 100 del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- Aumentos por trienios en razón del sueldo que perciban.
- Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados) señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones, en la cuantía en el mismo fijada.

Y en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 83, Madrid, los siguientes documentos:

1. Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por las Jefaturas de Personal de los Departamentos ministeriales y en uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que, a su vez, dicha Dirección General pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los correspondientes nombramientos, que hará llegar

a los respectivos Centros o Dependencias, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copias autorizadas a dicha Dirección General y a las Jefaturas de Personal de los Ministerios respectivos.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.
Madrid, 20 de marzo de 1973.

CARRERO

Hijos, Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Destino Localidad
AR4PG10607	Sánchez Sánchez, Angel	Educación y Ciencia	Vitoria.
AR4PG10608	Salmon Ceballos, Lucas	Educación y Ciencia	AA-Llodio.
AR4PG10609	León Nieto, Juan	Educación y Ciencia	AB-La Roda.
AR4PG10610	Díaz Martín, Bautista	Educación y Ciencia	AC-Alcoy.
AR4PG10611	Ramos Gil, Pedro	Presidencia del Gobierno.	Almería.
AR4PG10612	Bovero Rodríguez, Ildefonso	Gobernación	Palma de Mallorca.
AR4PG10613	Pérez Orpi, Miguel	Gobernación	Palma de Mallorca.
AR4PG10614	Robles Martínez, Rafael	Justicia	Barcelona.
AR4PG10615	Gutiérrez Cantos, Antonio	Hacienda	Barcelona.
AR4PG10616	Figueroa Esteban, Patrocinio	Gobernación	Barcelona.
AR4PG10617	Tenillado Marín, José	Agricultura	Barcelona.
AR4PG10618	Ralero Salgado, José	Educación y Ciencia	BN Calella.
AR4PG10619	Sánchez Garabat, Manuel	Educación y Ciencia	CC Hervás.
AR4PG10620	Jiménez Fernández, Manuel	Hacienda	Cádiz.
AR4PG10621	Macía Pérez, Juan Guillermo	Educación y Ciencia	Cádiz.
AR4PG10622	Navarro Zaragoza, Pascual	Educación y Ciencia	Cádiz.
AR4PG10623	Fernández Bispo, Enrique	Educación y Ciencia	Cádiz.
AR4PG10624	Muñoz Cabañas, Félix	Educación y Ciencia	CA Barbate.
AR4PG10625	Negro Bonitez, Alfredo	Educación y Ciencia	CA Costa.
AR4PG10626	Marqués Vicente, Juan	Gobernación	CA Costa.
AR4PG10627	Casado Cifuentes, Luis	Educación y Ciencia	ZA Espenante.
AR4PG10628	Cuesta Ballano, León	Educación y Ciencia	CB-Sancti Spiritus C.
AR4PG10629	Fuentetaja Sanz, Victoriano	Educación y Ciencia	CN-San Esteban R
AR4PG10630	Barajas Vázquez, Juan	Educación y Ciencia	GE-Bañares.
AR4PG10631	Peruz Fernández, Ricardo	Gobernación	Granada.
AR4PG10632	Albarrán Morales, Manuel	Hacienda	Huelva.
AR4PG10633	Mendoza Martín, Francisco	Obras Públicas	Huelva.
AR4PG10634	Utrilla Marín, Cecilio	Educación y Ciencia	HV-Cartaya.
AR4PG10635	García Alvarez, José	Educación y Ciencia	IE Flores Sil.
AR4PG10636	Merchan Fernández, Antonio	Educación y Ciencia	LR Seo Urgel.
AR4PG10637	Seara Canal, Alfredo	Información y Turismo	Lugo.
AR4PG10638	López Marín, José	Educación y Ciencia	LU-Vivero.
AR4PG10639	Navarro Sánchez, Diego	Justicia	Madrid.
AR4PG10640	Flores Muñoz, Juan	Gobernación	Madrid.
AR4PG10641	Rodríguez Peña, José	Gobernación	Madrid.
AR4PG10642	Alguacil Carrizosa, José	Gobernación	Madrid.
AR4PG10643	Palou Rullán, Miguel	Gobernación	Madrid.
AR4PG10644	Tejedor Tapia, Anselmo	Gobernación	Madrid.
AR4PG10645	Remuñán Ríos, José	Gobernación	Madrid.
AR4PG10646	Lázaro Lázaro, Melitón	Obras Públicas	Madrid.
AR4PG10647	Cortés Rodríguez, Alfonso	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10648	García López, Modardo	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10649	Coito Silva, José	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10650	Díaz Ayuso, Gabriel	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10651	López Escribano, Aurelio	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10652	Díaz Rodríguez, Luis	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10653	Gómez Pajillos, Mariano	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10654	Pavón Jaramillo, Angel	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10655	Vázquez Vidal, José	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10656	Perez Castro, Francisco	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10657	Agulla López, Matías	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10658	Oliva Bernardino, Pedro	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10659	Lozano Salguero, Juan	Educación y Ciencia	Madrid.
AR4PG10660	Atrillas Maderuelo, José	Comercio	Madrid.
AR4PG10661	García-Cabañas Uceda, José	Comercio	Madrid.
AR4PG10662	Bernardo Alonso, Victoriano	Información y Turismo	Madrid.
AR4PG10663	Navarro Puyada, Jesús	Educación y Ciencia	MD-Aranjuez.
AR4PG10664	Cobo Almagro, Angel	Educación y Ciencia	MA Archidona.
AR4PG10665	Martínez Perelló, Cristóbal	Educación y Ciencia	MU-Yecla.
AR4PG10666	Gorría Larraínzar, Anastasio	Justicia	Pamplona.
AR4PG10667	Casajús Lagraba, Francisco	Hacienda	Pamplona.
AR4PG10668	Portero Martínez, Manuel	Hacienda	NA-Elizondo.
AR4PG10669	Alvarez González, Rodolfo	Obras Públicas	Orense.
AR4PG10670	González Veiga, Antonio	Hacienda	OR-Verín.
AR4PG10671	Tuñón García, Joaquín	Educación y Ciencia	OV-Cangas de Onís.
AR4PG10672	Rodríguez Secane, Emilio	Educación y Ciencia	PQ Vigo.
AR4PG10673	Rodríguez Payá, Manuel	Educación y Ciencia	SE Lebrija.
AR4PG10674	Segura López, Faustino	Educación y Ciencia	Tarragona.
AR4PG10675	Cámara Pimilla, Félix	Educación y Ciencia	Tarragona.
AR4PG10676	Hlanes Castro, Ramon	Educación y Ciencia	Tarragona.
AR4PG10677	Grima Fuster, Félix	Educación y Ciencia	Tarragona.
AR4PG10678	Elena Melchor, Alejandro	Educación y Ciencia	TE-Alcañiz.
AR4PG10679	Barrago Rabalero, Pedro	Educación y Ciencia	Toledo.
AR4PG10680	López Condes, Gregorio	Educación y Ciencia	TO-Quintanar.
AR4PG10681	Portal Mesa, Francisco	Gobernación	Valencia.
AR4PG10682	Jorge de Vega, Esteban	Educación y Ciencia	VA Arrabal P.
AR4PG10683	Vázquez Paz, Vicente	Educación y Ciencia	Bilbao.
AR4PG10684	Rodríguez Lecanda, Enrique	Educación y Ciencia	Bilbao.
AR4PG10685	Bonet Alvarez, Manuel	Educación y Ciencia	Bilbao.